

el decreto desu despojo sin haverse a
cordado por el Ayuntamiento Proviencia
alguna sobre ello, con el ridiculo pretento sin
duda de que en la Proviencia de esta superi-
oridad nada se dice de Yemazgo; en esta
atención y ala de no ser justo de que mi par-
te, y sus compañeros carecan desu salario
unico asilo para su subsistencia, y la desus fa-
milias por solo el capricho y mala voluntad
que le profesan alguno de aquellos Capitulo-
res resentidos de la demanda que les puso mi
pat. = A V. et. suplico se sirva mandar librar
la Real Provision conveniente cometida al
Vicario eclesiastico de la villa de Caravaca
para que haga notificar al Mayordomo
de aquella fabrica pague ami parte y sus
compañeros los salarios que se les estan devi-
endo sin embargo de lo decretado por aquel

ff